

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****98****MECO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Anuncio de exposición al público de los de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles urbana, rústica y BICE y de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos del ejercicio 2026 y período cobratorio.

Por decreto de Alcaldía número 754/2026, de 6 de mayo, se han aprobado los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles urbana, rústica y BICE y de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos del ejercicio 2026 y su período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día de inicio del periodo cobratorio, y será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco durante el mismo plazo.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: desde el 15 de junio de 2026 hasta el día 17 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Lugar de pago: en las oficinas de Ibercaja, Caixabank, Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell, Caja Rural de Soria y BBVA en los días y horarios establecidos por cada entidad, en el Departamento de Recaudación Municipal, según el calendario de días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Meco.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio de las deudas se iniciará cuando vencidos los anteriores plazos, no se hubiese satisfecho la deuda, que devengará los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Meco, a 7 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.
(01/7.365/26)

